



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

2786
14/09/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: DANIELA KARINA ARANEDA AROS Rut 01
: 25,000 VEINTICINCO MIL PESOS
: AGUINALDO FIESTAS PATRIAS
: 14/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	29	09/09/2009	25,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		25,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	25,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	25,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		22,500
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		2,500
	Sumas Iguales	50,000	50,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-04-004-000-000
Presupuesto Vigente	187,337,000
Total Comprometido	169,149,191
Saldo x Comprometer	18,187,809



34940

SECRETARIA MUNICIPAL

1. MUNICIPALIDAD MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

PUCON
centro del SUR de CHILE



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DANIELA KARINA ARANEDA AROS**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 29

RUT: 65040562-0GIRO(S): OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR
PROFESIONALES,**ASESORIA Y CAPACITACION EN PREVENCION DE
RIESGOS**LOS CLAVELES █ illa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON
TELEFONO: █**Fecha:** 09 de Septiembre de 2009**Señor(es):** I MUNICIPALIDAD DE PUCON**Rut:** 69191600-6**Domicilio:** BERNARDO O HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	25.000
Total Honorarios \$:	25.000
10% Impto. Retenido:	2.500
Total:	22.500

Fecha / Hora Emisión: 09/09/2009 09:03



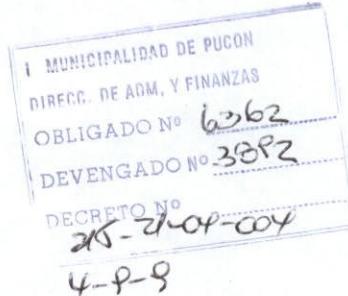
1584056200029A2B8803

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909090858

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2009, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa Titular doña **EDITA ESTER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] ambos con domicilio en Pucón, Avenida Bernardo O'Higgins Nº 483, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por otra doña **DANIELA KARINA ARANEDA AROS**, chilena, Técnico en prevención de riesgo, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED], domiciliada en Pucón, calle Palguín Nº [REDACTED], en adelante también denominada "La Profesional", vienen en modificar el contrato a honorarios que les une en los términos que se indican a continuación:

PRIMERO: Que, con fecha 02 de Enero 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** y doña **DANIELA KARINA ARANEDA AROS**, se celebró un contrato a honorarios aprobado mediante Decreto Exento Nº 169 de fecha 05 de Febrero del año 2009.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, se modifica la cláusula segunda en el sentido de que a partir de esta fecha se aumenta la jornada de trabajo de 22 horas semanales a 44 horas semanales.

TERCERO: Asimismo se modifica la cláusula tercera en orden a que La Municipalidad de Pucón pagará a doña Daniela Karina Araneda Aros por concepto de honorarios, a partir de esta fecha, la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) brutos mensuales, en los términos y forma que la misma cláusula determina.

CUARTO: Del mismo modo, modifican la cláusula séptima en el sentido de que la Municipalidad de Pucón se compromete a otorgar a "La Profesional", beneficios adicionales a los ya establecidos en cuanto a feriado y permiso administrativo, sustituyendo dicha cláusula por la siguiente:

"SEPTIMO: Además, del pago señalado en la cláusula cuarta, la Municipalidad se obliga a otorgar a doña **DANIELA KARINA ARANEDA AROS**, los siguientes beneficios:

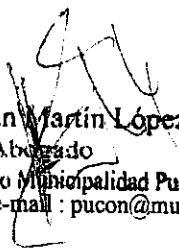
- a) Tendrá derecho a Viáticos y Pasajes cuando el Municipio determine que el Profesional deba cumplir funciones fuera de la Comuna.
- b) Tendrá derecho a Seis (6) días administrativos, con goce de remuneraciones.
- c) Tendrá derecho a Quince (15) días hábiles de feriado."
- d) Tendrá derecho a aguinaldo de fiestas patrias y navidad por valor de \$25.000.

QUINTO: En todo lo no modificado rige íntegramente el contrato singularizado en la cláusula primera de este instrumento.

SEXTO: La presente modificación al contrato a honorarios, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una parte en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.


DANIELA KARINA ARANEDA AROS
R.U.T. [REDACTED]




Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón
e-mail : pucon@munitel.cl



Av. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293094 Fax (45) 293085 e-mail : pucon@munitel.cl